



09 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

## CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº1122 de fecha 18.04.2024 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para "SUMINISTRO SERVICIO DE GRUAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública o quienes les subroguen.

El memo N°66 de fecha 07.05.2024, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso N° ID 3656-90-L124 "SUMINISTRO SERVICIO DE GRUAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 02 ofertas, una de ellas se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, sin embargo la segunda oferta se rechaza en plataforma puesto que el oferente no presenta boleta de garantía y de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas y técnicas, Punto N° 4 "Requisitos para los oferentes" Antecedentes administrativas numeral 7) copia Garantía de Seriedad de Oferta y Punto N° 29 "Otras Condiciones" Presentación de Antecedentes omitidos por los oferentes: El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo el anexo económico N°3, boleta de garantía, si estas no están en el momento de la apertura, el oferente quedara marginado en el proceso de licitación. Considerando lo anterior se solicita autorización para adjudicar dicha licitación al oferente CLAUDIO ANDRÉS SILVA MORALES, RUT

## <u>DECRETO</u>

SECRETARIO MUNICIPAL

ADJUDÍQUESE Licitación Pública N° ID 3656-90-L124 "SUMINISTRO SERVICIO DE GRUAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente CLAUDIO ANDRÉS SILVA MORALES, RUT por un monto de valor hora de \$74.970 IVA incluido.

AUTORIZASE Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria N°215.22-09-

003, denominada arriendo de vehículos, gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL WALDO ALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MRS/RPC/jmv <u>DISTRIBUCION</u> Secretaría Municipal (2) Mercado Publico (1) Dirección Seguridad Pública (1)